

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2024/09500 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de ascensores en edificios de uso residencial colectivo, ejercicio 2024. Identificador BDNS: 772269.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772269.

Primero. Beneficiarios:

Comunidades de propietarios de inmuebles de uso residencial plurifamiliar ubicados en el municipio de Paiporta, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el proyecto o relación valorada cuente con la aprobación de la comunidad de propietarios mediante acta emitida al efecto en los términos previstos en la legislación vigente y sea presentado al Ayuntamiento de Paiporta para la obtención de la preceptiva licencia, que será condición necesaria para la concesión de la subvención.
- b) Que la comunidad de propietarios solicitante, no se encuentre inhabilitada o incursa en alguna de las circunstancias que se establecen en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- c) Será condición indispensable para obtener cualquier clase de ayudas a las que se refieren estas bases, que la comunidad de propietarios se encuentre al corriente del pago de las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la instalación, por primera vez, de ascensores, sillas salva escaleras y elevadores verticales en edificios de uso residencial plurifamiliar situados en el municipio de Paiporta, así como la reforma o ampliación del ascensor para la supresión de barreras arquitectónicas, con el fin de adecuarse a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta han sido aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones

boletín oficial de la provincia de Valencia

publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 305 de 24 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

La cuantía total de las subvenciones convocadas será de 25.000 euros, consignados en la partida 15100-48000 del presupuesto municipal de Paiporta para el año 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Tres meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Paiporta, a 2 de julio de 2024. —El alcalde accidental, Vicent Císcar Chisbert.